

USHUAIA. 3 0 NOV 2015

VISTO la Nota Informe N° 38268/15 de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota mencionada en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al "FORO CORAL AMERICANO", organizado por la Asociación Coro de Cámara Arturo Beruti, que se llevó a cabo los días 15 y 18 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Juan, Provincia homónima.

Que este evento tuvo como objetivos: capacitar a docentes de educación musical y músicos en general en la práctica del canto coral, que permita el abordaje fluido del repertorio de complejidad creciente; promover la creación de coros en Argentina y Latinoamérica potenciando la actividad musical como vínculo de inclusión social y estudiar y difundir repertorio coral argentino y latinoamericano para su aplicación en la comunidad y escuela.

Que la propuesta tuvo como finalidad crecer en la formación profesional de docentes y directores de coros, reflexionar sobre la realidad coral argentina y latinoamericana y encontrar caminos de integración cultural que nos permitan contribuir en la construcción de Instituciones Educativas basadas en la práctica coral.

Que el mismo se encontró destinado a directores de coros, maestros de educación musical, organizaciones corales, compositores, cantantes, editoriales, responsables de redes corales, músicos de diversas disciplinas y público en general.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "FORO CORAL AMERICANO", organizado por la Asociación Coro de Cámara Arturo Beruti, que se llevó a cabo los días 15 y 18 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Juan, Provincia homónima.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2591

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2015.-



Lic. Sandra Isabel MOLIN Ministra de Educación Prateccia de Tierra del Fuego Montrola e saas del Atlántico Sur